

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Sólo Modificatoria.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Los importes de las multas que indican los artículos 101°, 105° 106" y 109° de la Ley Nacional N° 13.893, incorporada a la legislación provincial mediante Ley N° 3206, quedan reemplazados

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*